

171838



171038

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
PATENTE DE INVENCION
en
ESPAÑA
por VEINTE años

a nombre de TECHNICOLOR MOTION PICTURE CORPORATION, entidad norteamericana, establecida en 6311 Romaine Street, Hollywood, California, Estados Unidos de América, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA MANUFACTURA DE
"PELICULAS CINEMATOGRAFICAS".

En la impresión de vistas cinematográficas por imbibición se acostumbra usar ordinariamente una película revestida de gelatina, que se empapa del tinte de una matriz impresora cuando se las comprime juntas cara contra cara. La película debe ser fabricada previamente, formando primero una base de acetato de celulosa, u otra substancia equivalente, y aplicándole después la capa de gelatina u otro material. Esto no solamente envuelve mucho gasto de manufactura sino también el gasto de expedir la película desde la fábrica hasta el establecimiento del impresor. Además, la película requiere alma-

70
MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



171838

normales, y se hacen el punzón y el cuño en una forma correspondiente. De este modo, cuando todos los dientes han sido cercenados, la película 9 queda perforada y con los huecos de registro 38 en los sitios que ocuparon antes los dientes.

135

En vista de esta descripción, se comprenderá que la película es impresa a medida que se la va fabricando, y que mientras se imprime la película, los dientes 16 sirven para sujetar juntas ambas películas en registro, de suerte que no se requieren otros elementos registradores de posición.

140

Cuando se alimentan varias matrices sobre la película, los mismos dientes de la película se engranan con los huecos registradores de las matrices, de suerte que cualquiera irregularidad ligera de los dientes a lo largo de la película tendrá un efecto correspondiente en las diferentes operaciones de impresión.

145

Se comprenderá que toda esta descripción tiene un fin meramente ilustrativo, y que el invento contempla también todas las modificaciones y equivalentes que entren en los alcances de las reivindicaciones.

150

N O T A

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta patente de invención, en España, por 20 años, son los siguientes:

155

18.- Mejoras introducidas en la manufactura de películas cinematográficas que comprenden una cinta transparente adaptada a recibir la impresión de imágenes, caracterizadas por el hecho de que la película tiene dientes de registro en el borde, para mantenerse en registro con una película que tiene perforaciones de registro en las que encajan justamente dichos dientes.

160



171838

2º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas según el punto 1º, caracterizadas también por el hecho de que la película es hecha de una material plástico y con dientes que forman parte integrante de ella.

165

3º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas según cualquiera de los puntos que preceden, caracterizadas también por el hecho de que la película es hecha de una material absorbente de tintes y adaptado a recibir la impresión de imágenes por medio de la imbibición de tinte de una película matriz teñida y provista de huecos de registro en los que encajan dichos dientes.

170

4º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas como se describe en cualquiera de los puntos que preceden, caracterizadas por el hecho de formarse una película con dientes de registro adaptados a encajarse en los huecos de registro de una película cinematográfica; de alimentarse la película dentada junto con una película impresora, estando dichos dientes encajados en los huecos de registro de dicha película impresora; de imprimirse la imagen de la película impresora sobre la película dentada; y de extraer con punzón dichos dientes para dejar huecos de registro en reemplazo de los dientes, a fin de que la película impresa puede ser después alimentada sobre dientes regulares de registro en la forma usual.

175

180

5º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas según el punto 3, caracterizados también por el hecho de que se hace la película moldeando un material plástico que también forma dientes como parte integrante de la película.

185

6º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas según el punto 3 ó 4, caracterizados también por el hecho de que la película es hecha de un material absorbente de tintes,

190



171838

y de que se comprime la película moldeada contra una matriz teñida para que reciba impresiones por imbibición.

195 7º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas según cualquiera de los puntos que preceden, caracterizados también por alimentarse continuamente un portador por un pasaje determinado; por moldearse en un sitio de dicho pasaje y sobre dicho portador, una película con dientes en el borde, que son parte integrante de ella; por alimentarse sobre otro sitio del mismo pasaje dicha película junto con una película impresora, yendo encajados dichos dientes en los huecos de registro de la película impresora; por imprimirse imágenes en la película dentada mediante la película impresora mientras están juntas las películas y mantenidas en registro por dichos dientes; por separarse más adelante en dicho pasaje una película de la otra y separarlas ambas del portador; y por cercenarse en seguida dichos dientes y dejar huecos de registro en su lugar.

210 8º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas según cualquiera de los puntos que preceden, caracterizados también por el hecho de hacerse impresiones sucesivas en la película con diferentes matrices de separación de colores diferentemente teñidas, siendo alimentadas las matrices sucesivamente sobre la película de modo que los mismos dientes de la película encajan en los correspondientes huecos de registro de las diferentes matrices respectivamente, de tal modo que cualquier ligera falta de uniformidad de los dientes, a lo largo de la película, tendrá efectos correspondientes en las diferentes operaciones de impresión.



171838

225

9º.-Mejoras introducidas en la manufactura de películas cinematográficas.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en los Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1945, bajo el número 580.832, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto-Ley de Propiedad Industrial.

230

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de nueve hojas escritas a máquina por una sola cara.

235

Madrid,

16 JUL. 1946

P. A.
Secretario de Estado
Por Poder

171558

13



45

Fig. 1

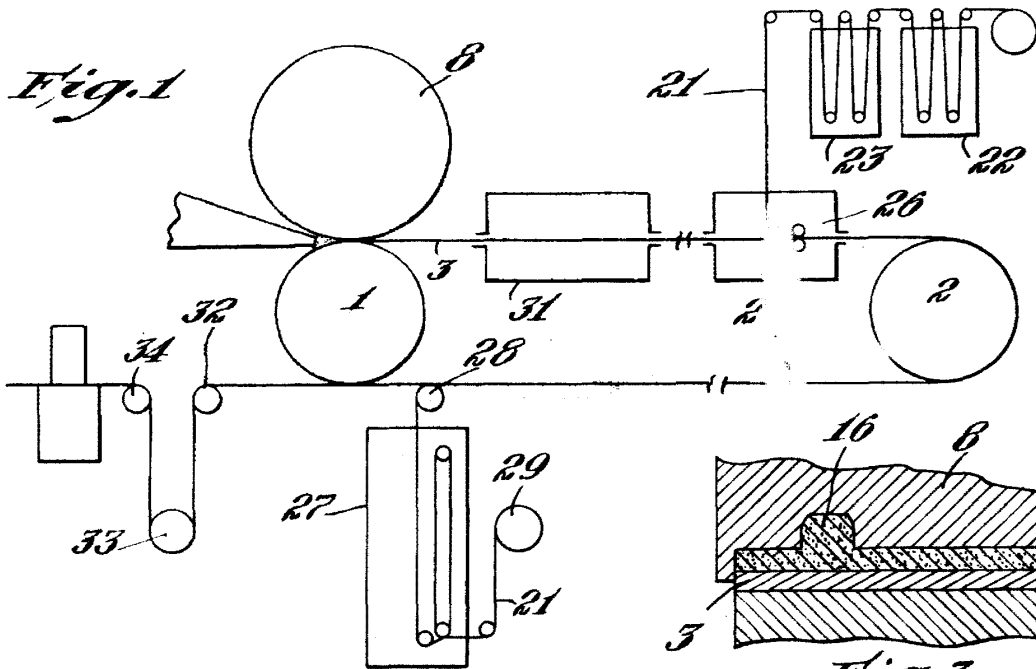


Fig. 3

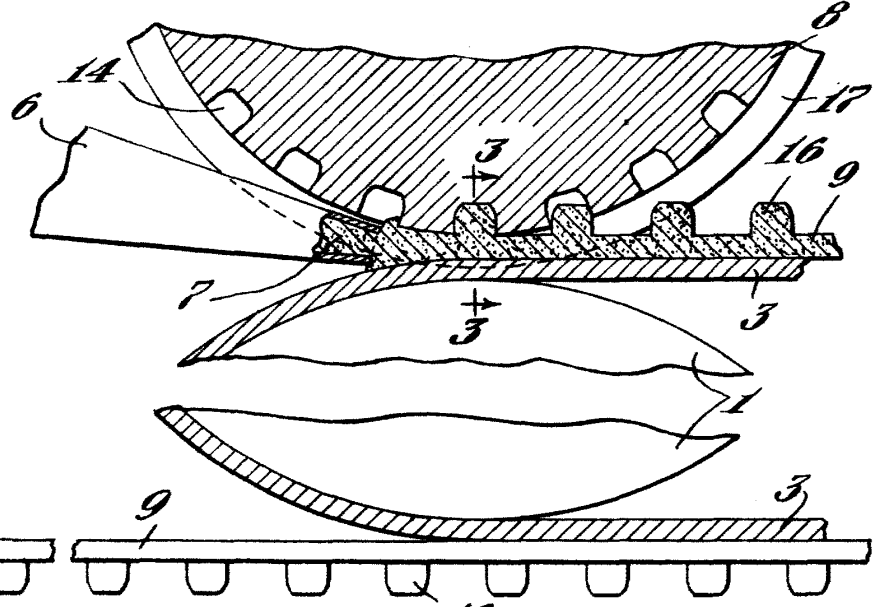
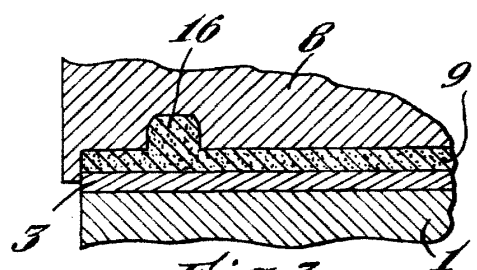


Fig. 2

16 P.- A.-

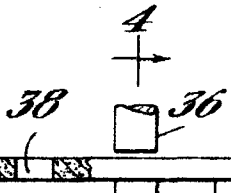
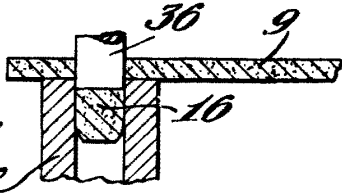


Fig. 4



Handwritten signature or initials.